



**RESOLUCIÓN No 467
JUNIO 20 DE 2018**

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

La Subgerente Administrativa y Financiera de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, en uso de la facultad conferida por el Gerente General de la Entidad, a través de la Resolución No 1024 de septiembre 05 de 2016. "Por medio de la cual se hace una delegación", y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, cargo de libre nombramiento y remoción, dispuesto en la Subgerencia de planeación y Mejoramiento Institucional - con el propósito de "Contribuir con sus conocimientos profesionales en el diseño, aplicación y mejoramiento del sistema de gestión de calidad, dando cumplimiento a los requisitos del cliente, normativos y de la propia organización", se halla en vacancia definitiva, generando la necesidad de proveerlo.

Que analizada la hoja de vida de la señora **LINA MARCELA SIERRA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 33.819.664 y el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se estableció que cumple con las exigencias en formación académica y experiencia requeridas para ejercer el cargo.

Que al determinar que la señora **LINA MARCELA SIERRA CORREA**, acredita las aptitudes, habilidades y requisitos exigidos para el desempeño del empleo señalado, resulta procedente su nombramiento.

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución No 1024 de septiembre 05 de 2016 "Por medio de la cual se hace una delegación", emanada del Gerente General de la entidad, corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero de la Empresa, proveer mediante acto administrativo los empleos de libre nombramiento y remoción pertenecientes al nivel profesional, técnico y asistencial de la planta de personal de **EPQ – S.A. E.S.P.**

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARCELA SIERRA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 33.819.664, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, de la planta de personal de Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**, cargo de libre nombramiento y remoción con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MENEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.206.597)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El empleo se dispondrá en la en la Subgerencia de planeación y Mejoramiento Institucional - con el propósito de "Contribuir con sus conocimientos profesionales en el diseño, aplicación y mejoramiento del sistema de gestión de calidad, dando cumplimiento a los requisitos del cliente, normativos y de la propia organización".

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).



ANA MARIA ARROYAVE MORERNO
Subgerente Administrativa y Financiera
Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P.